

BASES DE PARTICIPACIÓN: “SORTEO SAN VALENTIN”

-CENTRO COMERCIAL CIUDAD DE TRES CANTOS-

CC TRES CANTOS

**FECHA: DEL 12 DE FEBRERO 2024 AL 18
DE FEBRERO DE 2024**

BASES DE LA PARTICIPACIÓN DE CLIENTES DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid, organiza el SORTEO de “SAN VALENTÍN”, que se celebrará desde el 12 hasta el 18 de Febrero de 2024.

Los clientes que deseen participar deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 1.- Ser persona física, mayor de edad y residente en España
1. Seguir la página de Facebook del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (<https://www.facebook.com/cctrescantos/>) , seguir el perfil de Instagram del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (<https://www.instagram.com/cctrescantos/>).
- 2.- Mencionar, a la persona con la que le encantaría compartir este regalo y por qué.
- 3.- Los participantes podrán participar tantas veces deseen tanto en Facebook como en Instagram.

PROCEDIMIENTO

1.-MECÁNICA:

Con motivo de la festividad comercial de San Valentín, se va a celebrar el SORTEO de una tarjeta Regalo de Nautalia (oficina sita en el Centro Comercial), valorado en 300€, para que el ganador y su acompañante pueda elegir su destino favorito.

El día 12 de febrero, a las 12.00, se publicará un post desde la cuenta de instagram y de Facebook del centro comercial Ciudad Tres Cantos, en el que se sorteará durante la semana en curso (hasta las 23.59 del Domingo), la citada tarjeta regalo para un viaje con Nautalia.

El organizador del Sorteo se reserva el derecho de no aceptar la participación de aquellos comentarios que infrinjan las normas de buenos usos y costumbres, contra la moral, tintes racistas, discriminatorios o contra el orden público, además de las propias que establece Facebook en su política de publicidad.

2.-DURACIÓN DEL SORTEO: Del lunes 12 de febrero a las 12.00 al Domingo, 18 de febrero a las 23.59.

3.-PREMIO.-

- **TARJETA REGALO VALORADA EN 300€**, para gastar en un viaje a elección del ganador con **NAUTALIA (del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos)**

VALOR TOTAL DEL SORTEO 300€.

El Sorteo se realizará el día 19 de febrero, a las 12.00, a través de la Plataforma Sortea.2, que arroja un certificado de seguridad y transparencia en el proceso.

Tras realizar dicho sorteo, se comunicará al ganador, que habrá de aceptar el premio de forma fehaciente (vía mensaje privado por instagram o Facebook). Una vez se les haya comunicado al ganador esta condición, habrá de aceptar el premio, estos **han de aceptar en un plazo máximo de 48 horas.**

En caso de no localizar u obtener respuesta por parte del ganador, en el sentido de aceptación o renuncia al premio, en el citado plazo, la opción pasará al cliente de 1a reserva, en idénticas condiciones y plazo.

Se procederá de la misma forma en caso de no poder localizar por las vías antedichas a este cliente en 1a opción de reserva, asignándole la opción de concursar al de 2a opción de reserva.

Una vez se haya comunicado de forma fehaciente a los ganadores, se publicarán sus nombres a través de las RRSS del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (Instagram y Facebook)

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

Para la recogida del premio, **deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir) o una persona con autorización firmada por él/ella. No está permitida la recogida del premio por ninguna empresa de transporte o envío, en cuyo caso el premio pasaría a las opciones de reserva.**

ENTREGA DEL PREMIO: La entrega del premio tendrá lugar desde el mismo momento en el que el premio sea aceptado y el ganador deberá recogerlo en la oficina de Gerencia del centro comercial en horario de apertura, firmando el documento de aceptación de premio y presentando su DNI.

El premio de este Sorteo no podrá ser objeto de canje por su importe en metálico, ni otro tipo de cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador.

La fecha límite para disfrutar del premio canjeándolo en Nautalia del Centro Comercial es el 30 de Junio de 2024.

ÁMBITO Y ACEPTACIÓN DE BASES:

Organizador del Sorteo: La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid,

Exclusión de participantes: Cualquier participante que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS considere que está actuando de forma irregular, de

mala fe, o impida el buen funcionamiento del Sorteo será excluido del mismo. No se permitirá el uso de perfiles falsos, así como la utilización fraudulenta de los mismos.

Política de Facebook: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php? locale=ES>. El equipo de administración de la página de Centro Comercial Ciudad Tres Cantos se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se reserva el derecho a modificar estas bases y a anular el concurso sin previo aviso.

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a los participantes de esta promoción que según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal sus datos van a ser incorporados en un fichero denominado CLIENTES e inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable es la COM. DE PROP. CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS y cuyas finalidades son la gestión de los participantes o fans de la Pagina de Facebook del Centro Comercial inscritos en la promoción y fidelización de estos o para su tratamiento a los efectos de gestionar la vigente promoción, realizar estadísticas y emitirle comunicaciones comerciales.

A su vez, queda informado de que en el caso de resultar ganador sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas para dejar constancia podrán ser publicadas en el Facebook del Centro, y otros medios de comunicación externos. Asimismo, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid, o a través de correo electrónico a gerenciabulevar@gmail.com junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, COM. DE PROP. DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS podrá utilizar la imagen y/ o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.